

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4227

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

Secretaría General del Pleno

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:15 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: Doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ruth Bravo Barrio, doña Ana Carmen Becerril Mur, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Víctor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 27 de marzo de 2024, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
2. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 25 de abril de 2024, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
3. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria y especial (sorteo para la composición de mesas electorales para las elecciones al Parlamento europeo que se celebrarán el 9 de junio de 2024) celebrada por este Pleno Consistorial el día 13 de mayo de 2024, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
4. Información del Gobierno municipal (no se presenta).

I. PARTE RESOLUTIVA

5. Propositiones de la M. I. Alcaldía-Presidencia: (no se presentan).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

6. Expediente número 103.990/2021. Aprobar, con carácter definitivo modificación de PGOU número 217, sector H-86-13 y área F-86-5 [polígono industrial Prydes], a instancia de Rubi Wist, S.L. VOTACIÓN: 29 a favor (PP, PSOE, Vox) y 2 abstenciones (Zec). Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 29 de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

7. Expediente número 31.542/2024. Aprobar, con carácter inicial, la modificación número 5 del Plan Parcial del sector 89/4 [Valdespartera], relativa a la parcela de equipamiento deportivo D1, a tramitar como modificación del PGOU. VOTACIÓN: 19 a favor (PP, Vox), 2 en contra (Zec) y 10 abstenciones (PSOE).

Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 19 de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

8. Expediente número 15.560/2024. Corregir error material en la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del sector 56-2, Miralbueno, aprobada en fecha 26 de enero de 1996, a instancia de J.C.J.M. Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

9. Expediente número 24.356/2023. Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana para su aprobación. Queda aprobado el dictamen por unanimidad, con el voto favorable de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Hacienda y Fondos Europeos

10. Expediente número 13.068/2024. Aprobar la factura número FE/24002, de fecha 31 de enero de 2024, por importe de 4.985,20 euros (IVA incluido), correspondiente al «Servicio de mantenimiento evolutivo de *software* y de la aplicación GICEM (Gestión Integral de Cementerios), del 1 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024», y reconocer obligación económica a favor de Software Grupo V, S.L., por el concepto e importe indicados. VOTACIÓN: 21 a favor (PP, Vox, ZeC) y 10 abstenciones (PSOE). Queda aprobado el dictamen.

11. Expediente electrónico número 22.412/2024. Aprobar la modificación de créditos número 24/015/5/001 del presupuesto municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 euros, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

12. Expediente electrónico número 22.402/2024. Aprobar la modificación de créditos número 24/16/05/02 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. VOTACIÓN: 19 a favor (PP, Vox) y 12 abstenciones (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

13. Expediente electrónico número 22.408/2024. Aprobar la modificación de créditos número 24/17/05/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. VOTACIÓN: 19 a favor (PP, Vox) y 12 en contra (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

14. Expediente electrónico número 22.414/2024. Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del presupuesto municipal del ejercicio 2024. VOTACIÓN: 19 a favor (PP, Vox) y 12 en contra (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

Sale de la sala la señora Cihuelo.

15. Expediente electrónico número 27.676/2024. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe resumen anual sobre el control interno en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público correspondiente al ejercicio 2023.

16. Expediente electrónico número 27.193/2024. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de morosidad trimestral y sobre facturas registradas hace más de tres meses sin reconocimiento de la obligación.

17. Expediente electrónico número 27.879/2024. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe Intervención Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2023.

Políticas Sociales

18. Expediente número 10.595/2023. Aprobar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zaragoza. Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

Entra en la sala la señora Cihuelo.

MOCIONES

19. Moción presentada por el grupo municipal Vox, en el sentido de instar al Gobierno Municipal a cumplir con la legislación vigente, implantando el expediente electrónico y facilitando a los grupos municipales la información y datos que soliciten en los plazos establecidos, así como atribuir al coordinador del Área de Alcaldía, la responsabilidad de proporcionar la información a los concejales en los plazos establecidos por la legislación. (7801). El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 1 y 2, que es aceptada parcialmente por el grupo proponente, solamente en su punto 1. El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de los puntos 3 y 4, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta:

1. Al Gobierno municipal para que en cumplimiento de la legislación vigente, culmine en el plazo más breve posible la implantación del expediente electrónico, facilitando a los grupos municipales la información y datos que soliciten en los plazos establecidos.

2. A la señora alcaldesa, para que atribuya de manera expresa al coordinador del Área de Alcaldía la responsabilidad de proporcionar la información a los concejales en los plazos establecidos por la legislación de aquellos antecedentes, datos o informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y soliciten los grupos políticos del Ayuntamiento.

3. Al Gobierno Municipal para que el plazo de un mes inicie los trámites para la reforma de la Ordenanza de transparencia y libre acceso a la información de 2013, adaptándola a la normativa posterior en materia de transparencia, así como de ética e integridad pública, en especial incorporando mecanismos de detección y prevención de los conflictos de intereses para que pueda estar en vigor antes del año 2025.

4. Al Gobierno Municipal a dar cumplimiento a la normativa de transparencia en materia de publicidad activa, publicando en la página web del Ayuntamiento toda la información exigida, en especial en lo relativo a la información en materia de convenios y subvenciones.

Se somete a votación por separado los puntos de la moción transada: VOTACIÓN: Punto 1 transado: Unanimidad. Punto 2: 16 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 15 en contra (PP). Punto 3 transado: Unanimidad. Punto 4 transado: 16 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 15 en contra (PP). Quedan aprobados todos los puntos de la moción transada.

20. Moción presentada por el grupo municipal Vox, en el sentido de instar al Gobierno Municipal a ampliar el horario del tranvía en vísperas de festivos y sábados hasta la 1:30 horas y a restablecer a 50 kilómetros/hora la velocidad máxima permitida en aquellas calles susceptibles de efectuarlo y especialmente en las vías que cuenten con carriles bici. (7803). El grupo municipal ZeC presenta transaccional de sustitución del punto 1, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 1 y 2, que es aceptada solamente en su punto 2, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a:

1. Ampliar el horario del tranvía en vísperas de festivos y sábados hasta la 1:30 horas.

2. Que por el Servicio de Movilidad se lleve a cabo un estudio sobre la necesidad o no de los carriles calmados a 30 kilómetros/hora, y cuales son, en su caso, susceptibles, de ser eliminados. El estudio deberá llevarse a cabo antes de final del presente año 2024, debiendo ser objeto de estudio y análisis, prioritaria, específicamente y sin perjuicio de otros, el carril calmado de la avenida de Echegaray y Caballero.

Se someten a votación por separado los puntos de la moción transada: VOTACIÓN: Punto 1: 16 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 15 en contra (PP). Punto 2 transado: 19 a favor (PP/Vox) y 12 en contra (PSOE/ZeC). Quedan aprobados los dos puntos de la moción transada.

21. Moción presentada por el grupo municipal PP, en el sentido de manifestar su respaldo a las asociaciones de prensa y a los periodistas, reafirmar su compromiso con el fortalecimiento de las instituciones democráticas a través del respeto a la liber-

tad de prensa, la independencia judicial y la transparencia en la gestión pública y otros extremos. (7859). Retirada por el grupo proponente.

22. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a convocar al Consejo Escolar Municipal para diseñar un plan de adaptación de los colegios al cambio climático y otros extremos. (7866). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Ana Isabel Milian, en representación de la Asociación de Vecinos Tío Jorge, del barrio de Arrabal; a don Horacio Tabernero, en representación de la Asociación de Vecinos Los Molinos, del barrio de San Gregorio; a doña Nieves Burón, en representación de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR); a doña Sara Barranco, en representación de AMPA Colegio Público Jerónimo Zurita y Castro, y a doña María Carmen Navarro, en representación de AMPA Colegio Público Puerta Sancho. El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de todos los puntos de la moción y el grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 3, que no son aceptadas por el grupo proponente, mientras que el grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de un punto 4, que si es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Punto 1. Instar al Gobierno de Zaragoza a convocar al Consejo Escolar Municipal de forma inmediata para diseñar, junto a la comunidad educativa, un plan de adaptación de los colegios al cambio climático, así como un plan urgente de actuaciones sobre los patios a ejecutar durante el período vacacional.

Punto 2. Instar al Gobierno de Zaragoza a incorporar, en el presupuesto de 2025, partidas suficientes a través de un programa plurianual de inversiones para ejecutar las obras y adaptaciones necesarias de la red de colegios públicos y escuelas infantiles.

Punto 3. Instar al Gobierno de Zaragoza a incorporar en la próxima Comisión Bilateral de Capitalidad la participación del Gobierno de Aragón en este programa de inversiones.

Punto 4 . Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar una modificación presupuestaria en este ejercicio, para dotar con al menos 795.000 euros la partida de naturalización de patios escolares MAM 1722 22699.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción.

Sale de la sala el señor Flores.

23. Moción presentada por el grupo municipal Vox, en el sentido de instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un protocolo o una guía para la contratación en situaciones de emergencia, que evite los riesgos derivados de la ausencia o relajación de los controles asociados a estos casos. (7868). El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de texto, que no es aceptada por el grupo proponente. VOTACIÓN: 18 a favor (PP/Vox) y 12 en contra (PSOE/ZeC). Se aprueba la moción.

Entra en la sala el señor Flores.

24. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno a que se repongan inmediatamente los recursos humanos pendientes de su sustitución y especialmente la figura de la dirección de la Escuela de Jardinería El Pinar y a que se estudien fórmulas que potencien su mayor uso y función comunitaria. (7890). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don José Antonio Pinzolas, en representación de AMPA Colegio Público Gustavo Adolfo Bécquer, GABEC. El grupo municipal Vox y el grupo municipal ZeC presentan transaccionales de sustitución del punto 2 en ambos casos, que no son aceptadas por el grupo proponente. VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción.

25. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de lamentar el comportamiento de algunos miembros de la Corporación en la sesión plenaria de 25 de abril e instar al Gobierno de la ciudad a impulsar un espacio adecuado en la zona destinada al público con movilidad reducida en el plazo máximo de dos meses. (7901).

El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución del punto 2 de la moción. El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución de los puntos 1 y 2 de la moción, mientras que el grupo municipal PSOE presenta transaccional de sustitución de texto *in voce*. Teniendo en cuenta que es aceptada la transaccional del grupo municipal PP y la de Vox en su punto 2, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Punto 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza lamenta el comportamiento de algunos miembros de la Corporación hacia los y las vecinas que participaron en la la sesión plenaria del 25 de abril, pide disculpas a la ciudadanía y se compromete a escuchar con la debida atención las intervenciones que se registren para participar en los plenos municipales.

Punto 2 transado. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a impulsar a la mayor brevedad posible un espacio adecuado en el Salón de Plenos, en la zona destinada al público, para personas con movilidad reducida.

Se someten a votación por separado los puntos de la moción transada. VOTACIÓN: Punto 1: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP/Vox) y 10 abstenciones (PSOE). No se aprueba el punto 1. Punto 2 transado: Unanimidad. Queda aprobado el punto 2 transado de la moción.

26. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno municipal a impulsar y elaborar una estrategia integral de revitalización de los mercados de abastos, desarrollar una ordenanza específica de mercados y crear un Instituto Municipal de Mercados. (7918). El grupo municipal Vox presenta transaccional de adición de punto nuevo, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de punto 4, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1. Instar al Gobierno municipal a impulsar y a elaborar con el tejido sectorial una estrategia integral de revitalización de los mercados de abastos, que incluya medidas para redefinir los usos de los espacios comerciales destinados a estos mercados.

2. Desarrollar una ordenanza específica de mercados que regule las nuevas actividades y usos de los espacios comerciales de los mercados de abastos, garantizando un marco normativo estable y adaptado a las necesidades actuales.

3. Crear un Instituto Municipal de Mercados, de la mano del tejido sectorial y sus representantes, que estaría encargado de coordinar y atender todas las necesidades específicas de los mercados de abastos, tanto públicos como privados, con el fin de promover su desarrollo, la especialización de sus puesteros, y su papel fundamental en la vida urbana de Zaragoza.

4. El Pleno de la ciudad de Zaragoza insta al Gobierno municipal a la creación de medidas específicas dotadas presupuestariamente para el impulso de la venta de productos locales y de cercanía en los mercados de barrio en especial al impulso de la Marca Huerta Zaragoza. Se somete a votación por separado los puntos de la moción:

VOTACIÓN: Punto 1: Unanimidad. Punto 2: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 2. Punto 3: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 3. Punto 4 transado: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 4. Queda aprobado el punto 1 de la moción.

27. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de Israel a un alto el fuego permanente que ponga fin al genocidio Palestino, declarar su compromiso en favor de la paz y otros extremos. (7926). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Ibrahim Abiat, en representación de la Asociación Palestino Aragonesa Jerusalem. El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 1, que no es aceptada por el grupo proponente, mientras que el grupo municipal PP presenta transaccional *in voce* a ese mismo punto, que sí es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Punto 1 transado. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a la organización terrorista Hamás a la inmediata liberación de los rehenes y al Gobierno de Israel a un alto el fuego permanente.

Punto 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda la ruptura de todas las relaciones institucionales con entidades y empresas israelíes y el bloqueo de cualquier relación comercial e insta al Gobierno de España a poner fin a la compraventa de armas con Israel, a la ruptura de relaciones diplomáticas con Israel y a impulsar la rescisión de los tratados y convenios UE-Israel.

Punto 3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza declara su compromiso en favor de la paz, frente a las guerras y sus consecuencias y apuesta por el abandono de la vía militar, optando por la vía del diálogo, la negociación y la paz para abordar los conflictos.

Punto 4. El Ayuntamiento de Zaragoza difundirá y contribuirá a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz que demanda la eliminación del armamento nuclear y de una reducción inmediata y drástica de estos gastos, así como la renuncia a la guerra como instrumento de relación humana.

Punto 5. El Ayuntamiento de Zaragoza reforzará su presupuesto en cooperación internacional, impulsando la solidaridad entre los pueblos, como la vía relevante para garantizar condiciones de paz.

Punto 6. El Ayuntamiento de Zaragoza llevará a cabo los compromisos recogidos en el artículo 7 de la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón, a través de medidas transversales en todos los departamentos y que se hará visible en un informe anual.

Se somete a votación por separado los puntos de la moción transada:

VOTACIÓN: Punto 1 transado. 27 a favor (PP/PSOE/ZeC) y 4 abstenciones (Vox). Se aprueba el punto 1 transado. Punto 2: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP/Vox) y 10 abstenciones (PSOE). No se aprueba el punto. Punto 3. Unanimidad. Se aprueba el punto. Punto 4: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto. Punto 5. 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto. Punto 6: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto. Quedan aprobados los puntos 1 y 3 de la moción.

28. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a completar, antes del 1 de septiembre de 2024, la adhesión de Zaragoza al programa VioGén, dotándolo de efectivos suficientes con el fin de atender a las víctimas de violencia de género (7927). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza al Presidencia concede el uso de la palabra a doña Teresa Ballester, como representante de la Asociación Somos Más, Mujeres Supervivientes de la Violencia Machista; a doña Teresa Gassio, como representante de la Federación de Asociaciones de Barrios «Saracosta» de Zaragoza-FABZ, y a doña Estibaliz Eraso, como representante de la Unión General de Trabajadores-Aragón (UGT-ARAGÓN). El grupo municipal Vox presenta transaccional de modificación de los puntos 1, 2 y 3, que no es aceptada por el grupo proponente, mientras que el grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de los puntos 2, 3 y 4, que sí es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Punto 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a completar antes del 1 de septiembre de 2024, la adhesión de Zaragoza al programa VioGén, dotándolo de efectivos suficientes con el fin de atender a las víctimas de la violencia de género.

Punto 2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a dotar de recursos humanos y materiales suficientes para que en el plazo máximo de seis meses desde la implantación del programa VioGén, a desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento a todos los miembros de la Policía Local y Bomberos con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

Punto 3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a fortalecer la red pública de atención a las víctimas, internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de violencia de género.

Punto 4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción.

29. Moción presentada por el grupo municipal conjuntamente por los grupos municipales PP y Vox, en el sentido de condenar los ataques políticos por parte del Gobierno de España contra la tauromaquia, instar al Gobierno de España a revocar la decisión de no convocar el Premio Nacional de Tauromaquia, manifestar su apoyo a la de creación de un premio regional de tauromaquia y reivindicar el papel de la Plaza de Toros de la Misericordia. (7966). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza al Presidencia concede el uso de la palabra a don José Luis Blasco, como representante de la Asociación Sociocultural Catalina de Aragón; don Miguel Cuartero, como representante de la Asociación Vecinal Nuevo Delicias; don Fernando Polo, como representante de Nuevas Generaciones de Zaragoza.

VOTACIÓN: 19 a favor (PP/Vox), 2 en contra (ZeC) y 10 abstenciones (PSOE). Queda aprobada la moción.

30. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a la creación de una empresa municipal de cuidados, a avanzar hacia un modelo de cuidados y atención domiciliaria integral y otros extremos. (8086). El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución de los puntos 2 y 3, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de sustitución del punto 1, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a la creación de un Instituto Municipal de los Cuidados, que integre los servicios de atención domiciliaria, a dependientes, personas mayores e infancia, así como el apoyo a cuidadores no profesionales, la prevención de la soledad no deseada, los programas de conciliación familiar y coordine todas las políticas públicas de esta índole.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar la firma de un convenio con el Gobierno de Aragón para implementar el Plan Corresponsables en nuestra ciudad.

3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a avanzar hacia un modelo de cuidados y atención domiciliaria integral, basado en equipos de trabajo de orientación e implantación comunitaria, y que articule mecanismos de participación ciudadana en su gestión.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción transada.

31. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a presentar un análisis de ocupación del espacio público libre, poner los recursos humanos necesarios para garantizar el uso del espacio público para la ciudadanía y otros extremos. (8090). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don José Juan Álvarez, en representación de la Asociación de Vecinos Stop Ruido Casco Histórico. El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución del punto 1, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de sustitución del punto 1, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que presente un análisis de ocupación del espacio público libre actualmente en las calles y plazas de la ciudad, en el que se recoja una comparativa de la ocupación por terrazas en 2019 y 2023 a fin de realizar un diagnóstico de la situación para determinar posibles medidas a adoptar.



2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a poner los recursos humanos necesarios para garantizar el uso del espacio público por parte de la ciudadanía y a que en el plazo de tres meses, realice un convenio de colaboración con las federaciones de barrios de nuestra ciudad para facilitar el acompañamiento y coordinación con los recursos municipales a las entidades en los trámites de la solicitud de uso del espacio público.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que el plazo máximo de un mes, realice una revisión exhaustiva del cumplimiento de las obligaciones de las concesiones administrativas del dominio público local mediante la explotación de los quioscos en las zonas verdes de la ciudad y garantizando los derechos de la ciudadanía con respecto a los mismos.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción transada.

32. Moción de urgencia presentada por el grupo municipal PP, en el sentido de rechazar la proposición de ley orgánica para la normalización institucional, política y social en Cataluña, reafirmar el compromiso con la defensa de la igualdad de todos los españoles ante la ley, la separación de poderes y la independencia judicial y otros extremos.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA: 19 a favor (PP/Vox) y 12 en contra (PSOE/ZeC). Se aprueba la urgencia.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN: 19 a favor (PP/Vox) y 12 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

33. Ruegos formulados por los grupos municipales (no se presentan).

Se levanta de la sesión a las 18:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 30 de mayo de 2024. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.